



RESOLUCION DE DIRECTORIO
Nº 002-2018-SEDA AYACUCHO/D.

Ayacucho, 06 de Febrero de 2018

VISTO:

El Informe Nº 014-2018-SEDA AYACUCHO/GG, el Informe Nº 005-2018-SEDA AYACUCHO/ODI, para la aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado AYACUCHO S.A. – SEDA AYACUCHO; y el acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 06 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo Nº 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Entidad y sus normas internas;

Es política institucional de la Entidad, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Entidad;

Que, Informe Nº 014-2018-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 06 de febrero de 2018, mediante el cual el Gerente General remite el Código de Buen Gobierno Corporativo del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, donde se establece el marco de referencia general que determina y orienta las actuaciones de los Directores, Gerentes y Trabajadores en general de la Empresa, el mismo que debe ser tratado para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Nº 005-2018-SEDA AYACUCHO/ODI, de fecha 23 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) remite el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, de conformidad a la Política Nacional de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2017-VIVIENDA y el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, aprobado con Decreto Supremo Nº 018-2017-VIVIENDA, preven como uno de los principios que sustentan la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, el Buen Gobierno Corporativo y la Rendición de Cuentas, para el cumplimiento se ha elaborado el Código de Buen Gobierno Corporativo del SEDA AYACUCHO, lo cual consta de IV Pilares y un Marco de Desempeño y (52) estándares; el mismo que debe ser aprobado a través del pleno del Directorio;

Que, el presente Código, reúne los principios básicos de Gobierno Corporativo que rige la actuación de las EPS, específicamente en lo concerniente a las relaciones entre los accionistas, el





Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 002-2018-SEDA AYACUCHO/D.

directorío, la administración y los demás grupos de interés involucrado en el buen desempeño de estas;

Que, mediante Acuerdo de Directorio en Sesión Ordinaria, de fecha 06 de febrero de 2018, visto los documentos del considerando; y asimismo teniendo en cuenta la importancia de contar con dicho documento como una herramienta de trabajo para el buen desarrollo de las actividades de la Empresa, se aprueba por unanimidad el Código de Buen Gobierno Corporativo del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, el mismo que contiene de IV pilares, un marco de desempeño y (52) estándares; por lo que es necesario refrendar dicha disposición mediante acto resolutorio;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Código de Buen Gobierno Corporativo del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, que consta de IV pilares, un marco de Desempeño y (52) estándares, el mismo que va adjunto a la presente resolución.

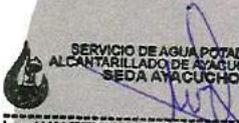
Artículo Segundo.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal Web de la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente General el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo del SEDA AYACUCHO, aprobada mediante la presente resolución.

Artículo Cuarto.- DEJESE SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga al presente acto administrativo.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente resolución a la SUNASS, MVCS, a los diferentes Órganos Estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO